

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86

Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es



CIRCULAR NÚM. 39 (TEMPORADA 2023/2024)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA) DE SEVENS MASCULINO Y FEMENINO PARA MENORES DE 16 AÑOS (M16).

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados en la reunión de Directores Técnicos de 17 de junio de 2023 y por la Asamblea General celebrada el día 8 de julio de 2023, **los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas (CESA) de Sevens Masculino y Femenino en Categoría de jugadores/as Menores de 16 años (M16)**, se registrarán por la siguiente Normativa:

1.º- SELECCIONES AUTONÓMICAS PARTICIPANTES.-

- a) Participarán en este Campeonato las Selecciones Autonómicas M16 de Rugby Sevens masculino y femenino de las Federaciones Autonómicas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Canarias, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco y Comunidad Valenciana, que son las que han confirmado su participación en la fecha acordada.
- b) Las federaciones participantes en la competición no pueden tener deudas pendientes con la FER antes del inicio de la misma derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER.

2º.- INSCRIPCIONES DE JUGADORES

a).- Los jugadores que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la FER con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validados por la FER para que su federación autonómica pueda asignarlos a la plantilla del equipo correspondiente y además la federación autonómica deberá haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la FER realice (certificado médico, licencia, seguro deportivo o documentación relativa al cupo de jugador, entre otras).

Respecto a los jugadores que pretendan ser incorporados a la plantilla del equipo de su federación autonómica, anteriormente mencionada, con el fin de ser validados en la plataforma de competiciones iSquad y poder ser alineados en las actas de los encuentros, el plazo para haber completado correctamente su afiliación, será el miércoles previo a la jornada a las 23:59 horas.

Todas aquellas solicitudes fuera del plazo anteriormente indicado, no podrán ser consideradas hasta la siguiente jornada.



3º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.-

El Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Rugby a 7 M16 se celebrará en los Campos de Rugby de Tavernes de la Valldigna y Cullera (Valencia) en las fechas del 15 y 16 de junio de 2024, organizado logísticamente por la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana.

4º.- COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

Las Competiciones masculina y femenina estarán formada por las siguientes Selecciones:

Masculina: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco y Comunidad Valenciana.

Femenina: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco y Comunidad Valenciana.

a).- El Campeonato, en cada una de sus categorías, masculina y femenina, se disputará dividiendo a las Selecciones en diferentes grupos, determinándose el sistema de competición, por el Director de Competiciones de la FER y se publicará en documento aparte recogido en el Anexo 1 de la presente Circular.

b).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 3 puntos en la clasificación.

c).- Cada Selección estará constituido por un máximo de 13 jugadores/as, que han de ser los mismos para toda la competición. Para cada encuentro cada Selección deberá señalar los/as 7 titulares. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo, cinco jugadores/as en cada encuentro de la siguiente manera:

- Un equipo puede reemplazar hasta cinco jugadores/as.
- Un equipo puede reemplazar al mismo jugador/a más de una vez siempre que no se realicen más de 5 reemplazos en total.

d).- La duración de todos los encuentros será de 14 minutos divididos en dos tiempos de 7 minutos con un descanso de no más de 2 minutos. Para establecer la clasificación final se aplicará lo que establece esta circular más arriba y en su defecto el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.

e).- Al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de este Campeonato de Selecciones Autonómicas de Sevens M16 masculino y femenino, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todos sus jugadores/as y miembros de la Selección, al igual que al equipo arbitral.

5º.- JUGADORE/AS PARTICIPANTES.-

a) Podrán participar en cada encuentro de este Campeonato aquellos/as jugadores/as que tuviesen tramitada licencia de categoría M16 (nacidos en 2008 y 2009) de jugador/a por la Federación Autonómica con la que se alinean antes del 15 de junio de 2024 y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. En



categoría femenina también podrán participar jugadoras M14 de 2º año (nacidas en 2010).

Igualmente podrán participar aquellos jugadores que habiendo nacido en el área territorial de la Federación Autonómica por la que se alinean, y siendo españoles, hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo podrán participar los jugadores que no habiendo nacido en el área territorial de la Federación Autonómica por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría. También podrán ser alineados en una Selección Autonómica aquellos jugadores que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguno de otra Federación Autonómica distinta. A todos estos jugadores, la Federación Autonómica que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadores participantes. Esta competición en cualquier caso no es mixta.

- b) Todos los jugadores participantes deberán tener concertada una póliza de seguro de accidente deportivo, a través de la Federación Autonómica a la que pertenecen, con cobertura para esta Competición y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- c) Los/as jugadores/as que en la fecha de celebración del Campeonato estuviesen sancionados/as por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar en este Campeonato.
- d) Cada Selección deberá ir acompañada por un/a Delegado/a y un/a Entrenador/a con licencia en vigor.

6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente Circular nº 39 entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 2 de abril de 2024

LA COMISIÓN DELEGADA,

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: Federaciones Autonómicas participantes.